



"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de Octubre del 2020



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LECAROS
CORNEJO Jose Luis FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2020 19:38:13 +02:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000295-2020-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 042-2020-CNC/JP-CE-PJ cursado por el señor César San Martín Castro, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial.

CONSIDERANDOS:

Primero. Que el señor Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, eleva a este Órgano de Gobierno el Plan Nacional de Capacitación de Jueces 2020, aprobado por la comisión que preside.

Segundo. Que el fortalecimiento del rol rector de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces involucra fijar una línea de acción a nivel de la Corte Suprema de Justicia, Cortes Superiores de Justicia y la Oficina de Control de la Magistratura, que se traduzca en el diseño y planificación de las líneas de trabajo que se adoptarán en todos los niveles para optimizar los planes de capacitación dirigidos a los magistrados, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales.

Tercero. Que, en orden a las nuevas medidas sanitarias y de prevención emitidas por el Ministerio de Salud, las condiciones actuales han obligado que las capacitaciones pongan una pausa a la formación presencial y a los eventos académicos programados para mudarlos a la formación en línea, lo que favorece el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) como un componente esencial, para el desarrollo de un diseño instruccional que articule aspectos académicos, administrativos y tecnológicos necesarios para obtener los resultados esperados por los responsables de promover, programar y ejecutar actividades de formación a favor de los jueces.

Cuarto. Que, en ese contexto, el documento presentado por la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, además de presentar el marco teórico concerniente al uso de las modalidades de capacitación virtual que mejor se adapte a las necesidades de los responsables de programar y ejecutar actividades de capacitación, también establece los lineamientos para la realización de capacitaciones virtuales a nivel nacional, y las directrices centrales para la gestión de los planes de capacitación cuyas actividades obligatoriamente se reportarán en forma mensual a la Secretaría Técnica de la Comisión, representada por el Centro de Investigaciones del Poder Judicial.

Quinto. Que, al ser la capacitación judicial una pieza fundamental para afirmar la independencia e imparcialidad de los jueces, es esencial que su concreción



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2020 09:07:48 -05:00





Consejo Ejecutivo

encaje, también, en los objetivos estratégicos institucionales para contribuir con los cambios que la institución judicial procura en favor de la ciudadanía, por lo que conviene en este punto aquilatar que el diseño del Plan Nacional de Capacitación de Jueces 2020 se encuentra en orden al vigente Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2023, que guarda relación con el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.

Sexto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1244-2020 de la sexagésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 14 de octubre de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan Nacional de Capacitación de Jueces 2020” presentado por la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial; que en anexo forma parte integrante de la presente decisión.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

C/erm





PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE JUECES 2020

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforman un componente esencial para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. La Comisión aborda las modalidades de enseñanza y aprendizaje virtual para favorecer el perfeccionamiento de competencias de los operadores de justicia en medio de la nueva convivencia social.

Comisión Nacional de Capacitación
de Jueces



PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES.....	5
2. FUNDAMENTACIÓN.....	5
3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PARA EL PERÍODO 2020-2023.....	6
4. VISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	7
5. MISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	7
6. DE LOS RESPONSABLES DE PROGRAMAR Y EJECUTAR CAPACITACIONES.....	7
6.1 ÓRGANOS RESPONSABLES DE ALCANCE NACIONAL.....	7
6.2 PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....	8
6.3 ÓRGANOS DE ALCANCE DISTRICTAL.....	8
6.4 CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL.....	9
7. PRINCIPIOS OPERATIVOS.....	9
8. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	9
8.1 OBJETIVO ESTRATEGICO FORTALECER EL DIAGNÓSTICO DE CAPACIDADES DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA.....	10
8.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO MEJORAR EL DISEÑO DE LAS MODALIDADES DE CAPACITACIÓN VIRTUAL OFRECIDAS A LOS JUECES.....	11
9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON INDICADORES.....	11
10. ALCANCE.....	13
11. ASPECTOS DE LAS COMPETENCIAS QUE SE CONSIDERAN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL.....	13
11.1 EJE TÉCNICO PROFESIONAL.....	13
11.2 EJE TÉCNICO INSTITUCIONAL.....	13
11.3 EJE ACTITUDINAL.....	13
12. USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL EN LA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL.....	14
12.1 MODALIDADES DE CAPACITACIÓN VIRTUAL.....	14
12.2 PRINCIPALES MODALIDADES DE CAPACITACIÓN VIRTUAL ENFOQUES, COMPONENTES Y CONTENIDOS.....	16
13. LINEAMIENTOS CENTRALES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.....	20
14. PRESUPUESTO.....	20
15. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE CAPACITACIÓN JUDICIAL.....	21
16. BASE LEGAL NACIONAL.....	22
16.1 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS.....	22
17. ANEXOS.....	28
17.1 ANEXO 1: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES.....	29
17.2 ANEXO 2: PLANES DE CAPACITACIÓN PRESENTADOS.....	37
17.3 ANEXO 3: INSTRUCTIVO Y FORMATO PARA SISTEMARIZAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN PROMOVIDOS POR LAS OFICINAS, COMISIONES DISTRICTALES, COMISIONES DE ALCANCE NACIONAL, EQUIPOS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, RESPONSABLES DE LA CAPACITACIÓN	41
BIBLIOGRAFÍA.....	44



TABLA DE CUADROS Y FORMATOS

Cuadro 1 Acción Estratégica 1	10
Cuadro 2 Acción Estratégica 2	11
Cuadro 3 Objetivos Estratégicos con indicadores	12
Cuadro 4 Modalidades de capacitación virtual	15
Cuadro 5 Electroning learning	16
Cuadro 6 Mobile learning	17
Cuadro 7 Rapid learning	18
Cuadro 8 Ubiquitous learning	19
Cuadro 9 Ficha Técnica del Objetivo Estratégico 1 Fortalecer el diagnóstico de necesidades de los operadores de justicia	30
Cuadro 10 Ficha Técnica del AE 01.01 Plan de Diagnóstico de Necesidades de capacitación	31
Cuadro 11 Ficha Técnica de AE 01.02 Coordinación con las unidades de capacitación	32
Cuadro 12 Ficha Técnica de AE 01.03 Capacidad para diagnóstico oportuno de necesidades de capacitación	33
Cuadro 13 Ficha Técnica OE 2 Mejorar el diseño de las modalidades de capacitación virtual ofrecidas a los operadores de justicia	34
Cuadro 14 Ficha Técnica AE 02.01 Sistema de Registro de Capacitaciones para jueces – SICAJU	35
Cuadro 15 Ficha Técnica AE 02.02 Capacitaciones en modalidad virtual implementadas	36
Cuadro 16 Planes aprobados por el Consejo Ejecutivo	38
Formato para consolidar planes de capacitación	42
Instructivo para consolidar planes de capacitación	43



PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Capacitación del Poder del Judicial es un importante instrumento de gestión que integra y organiza los planes de capacitación judicial, a nivel nacional, para evitar la duplicidad entre ellos. Para lograr este cometido se requieren conocer los programas de capacitación diseñados por las diversas comisiones de alcance nacional y las unidades de la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Cortes Superiores de Justicia y Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial. Las acciones de formación trazadas por cada oficina apuntan al fortalecimiento de capacidades de los jueces y juezas, en todos los niveles, según los ámbitos de la especialidad que les concierne, además del tratamiento de otros temas transversales a toda la magistratura.

La actividad que anualmente se propone la Comisión Nacional de Jueces, en conjunto, redundará en la mejora del servicio de justicia en favor de los ciudadanos que acuden en busca de soluciones frente a las controversias de diversa índole que a diario resuelve el fuero judicial.

La Comisión como órgano rector de la política de capacitación de jueces del Poder Judicial entiende que para el presente año, además de, la sistematización de los planes de capacitación y la formulación de las líneas directrices para el desarrollo de cada una de ellas se necesita un esfuerzo redoblado de trabajo cooperativo entre las comisiones de alcance nacional, los equipos técnicos de trabajo y las diversas unidades, áreas y oficinas del Poder Judicial para replantear el abordaje de las acciones de capacitación propuestas al iniciar el presente año judicial debido, en gran medida, a la situación que nos invade desde la declaratoria de emergencia nacional dispuesta por el Ejecutivo en marzo de 2020.

Cuando el operador de justicia mejora y actualiza sus conocimientos y habilidades, los procesos judiciales se resuelven y ejecutan en un tiempo oportuno, convirtiendo al Poder Judicial en una institución moderna, efectiva y confiable para la población.

El contexto descrito nos ha obligado como Poder Judicial al impulso de la pronta digitalización de los servicios judiciales y la virtualización de las actividades de formación. Realidades, ambas, que no son ya una excepción, eventualmente, son parte de una nueva normalidad.

Es así que, en pos de lograr el cierre de brechas de conocimiento, y la mejora del desempeño de los magistrados y magistradas, cada uno de los actores de este proceso de articulación deberá tener en cuenta los objetivos estratégicos institucionales que, en esencia, son el puente con las acciones concretas o metas fijadas en el Plan Estratégico Institucional aprobado por el Poder Judicial hasta el año 2023, mediante Resolución Administrativa N°113-2020-P-PJ, del 19 de mayo de 2020.



De ahí que la Comisión adopte también una misión y visión propias que se coligan con las de la institución judicial para servirnos de norte a fin de lograr una exitosa consecución del trabajo propuesto.

En ese interregno recomendamos la conveniencia de reevaluar las modalidades de capacitación virtual que se aplicarán, las acciones de capacitación que deberemos priorizar, además de, los indicadores que proponemos aplicar para gestionar adecuadamente el capital humano al servicio del usuario judicial.

Para finalizar, no podemos soslayar el hecho que la mejora de las competencias de los jueces y juezas que involucren la gestión de conocimientos, aptitudes, actitudes y valores, permitirá la resolución oportuna de los procesos judiciales convirtiendo al Poder Judicial en una institución moderna, efectiva y confiable.

1. ANTECEDENTES

La capacitación judicial es pieza fundamental para dar solidez a la independencia e imparcialidad de los jueces desde la óptica y presupuestos del Estado constitucional y de los valores democráticos. La protección de estas garantías asegura el acceso a la justicia de todos los ciudadanos cuando se eliminan las barreras lingüísticas, también, brinda condiciones efectivas para que las partes se puedan comunicar con los tribunales por medios electrónicos evitando el largo desplazamiento de los actores del proceso hasta las sedes de justicia, además de mantener informados, en red, a los usuarios sobre sus derechos, acceso a datos y los servicios que presta el sistema judicial.

En las actuales circunstancias y la crisis de salud global que define nuestro tiempo, la Comisión considera que el desafío que enfrentamos nos invita a repensar las actividades propuestas, de ahí que la responsabilidad de la Secretaría Técnica en sistematizar y organizar los planes de capacitación de las unidades y comisiones responsables nos permitirán no sólo conocer los aspectos formativos sobre los que inciden las capacitaciones desarrolladas, además del uso de los recursos para llevarlas adelante. La integración de todos los planes de capacitación en un solo cuerpo servirá como instrumento para la planificación de los programas de formación que serán convenientes adoptar, en los próximos meses, bajo la rectoría de la Comisión.

2. FUNDAMENTACIÓN

Como hemos citado en líneas precedentes para unificar criterios y adoptar decisiones respecto de los lineamientos que la Comisión traza sobre las actividades de capacitación, también, se requiere conocer los contenidos, objetivos y metas que se



proponen las comisiones y unidades encargadas de capacitación las que deberán estar en coincidencia con el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial hasta el 2023.

Es puntualmente, esencial, considerar este aspecto porque al tomar en cuenta los objetivos estratégicos institucionales contribuiremos con los cambios que la institución judicial procura en favor de la ciudadanía cuya percepción y opinión sobre el trabajo que desempeñan los jueces que integran este Poder del Estado es relevante considerar, especialmente, en el contexto en el que nos hallamos.

Las condiciones de nuestro país, las decisiones gubernamentales asumidas por el Poder Ejecutivo, en conjunto con las medidas adoptadas por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial para evitar la propagación del virus Covid 19, nos han apremiado en la virtualización de diversos servicios judiciales, lo cual nos permite tener puntos de partida para fortalecer las competencias profesionales de los integrantes del cuerpo de justicia.

Por tanto, es indispensables consolidar las capacidades de los operadores de justicia en el uso y manejo del expediente electrónico, la mesa de partes electrónica, del intranet para la gestión interna de las Cortes Superiores, también la realización de audiencias judiciales en el entorno virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa n°173-2020-CE-PJ.

Sin embargo, tampoco podemos descuidar otros destacados aspectos como la lucha anticorrupción, la consolidación de la predictibilidad y la previsibilidad en las decisiones jurisdiccionales, la protección de las garantías procesales; además de, apuntalar el tratamiento de temas transversales como transformación digital, transparencia judicial, fortalecimiento de la ética, la defensa de los derechos humanos, criminalidad organizada internacional, violencia de género, explotación y trata de personas, entre otros nuevos tipos de delitos que surgen en el devenir de los procesos de transformación que atraviesa la sociedad como consecuencia de los hechos sociales y políticos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PARA EL PERÍODO 2020-2023

El Plan elaborado por la Comisión expone las modalidades de capacitación que los responsables de diseñarlas e implementarlas deberán adoptar en razón a la emergencia sanitaria y aislamiento social obligatorio impuesto por el estado peruano por el virus COVID-19, desde el 16 de marzo del año en curso. Aunque en el mes de mayo se reiniciaron gradualmente algunas actividades a través de los medios virtuales o trabajo remoto, además de las labores semipresenciales desde el primero de julio, no puede soslayarse que nos encontramos frente a una nueva normalidad cuyas reglas nos obligan a mantener una distancia prudencial para impedir el contagio del virus,



acompañadas de los más estrictos protocolos sanitarios, entre los que se incluye, entre otras, el uso de mascarillas como parte de los lineamientos internos que nos impone la institución para evitar en el futuro inmediato una segunda oleada de contagios en el mediano y largo plazo.

4. VISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Consolidar las capacidades profesionales y el liderazgo del Juez en beneficio de la ciudadanía para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales del Poder Judicial, con éxito.

5. MISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Contribuir en la conformación de las competencias de los magistrados con modelos actualizados de capacitación que aseguren su independencia, una justicia pronta y eficaz con arreglo a la Constitución y las leyes, asegurando la paz social y la confianza ciudadana en el marco del Estado Constitucional de Derecho y de la democracia constitucional.

6. DE LOS RESPONSABLES DE PROGRAMAR Y EJECUTAR CAPACITACIONES

El Poder Judicial cuenta con diferentes responsables de programar, organizar y ejecutar actividades de formación las cuales administran conforme a las necesidades formativas concordantes con los objetivos que se propone lograr cada una de las comisiones, equipos o programas presupuestales, a partir de los cuales establecen los contenidos, las personas a las que se dirigen y el cumplimiento de los objetivos formulados.

6.1 Órganos responsables de alcance nacional

Comisiones y Equipos Institucionales de alcance nacional, como siguen:

1. Oficina de Control de la Magistratura
2. Comisión Nacional de Gestión Ambiental
3. Comisión de Justicia Intercultural
4. Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil
5. Unidad de Gestión de Despacho Judicial



6. Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico
7. Comisión de Justicia de Género
8. Programa Nacional de Implementación de la Ley N°30364
9. Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad
10. ETII de la Nueva Ley Procesal del Trabajo
11. UETII del Nuevo Código Procesal Penal
12. Comisión de Integridad Judicial
13. Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes – CMNPTP

6.2 Programas Presupuestales

Los programas presupuestales son unidades de programación de acciones en el Poder Judicial y como tal proveen productos para lograr resultados específicos a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública. Su categoría presupuestaria se compone de un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR). El Poder Judicial cuenta con seis (06) Programas:

1. Programa Presupuestal por Resultados Penal 0086 "Mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal"
2. Programa Presupuestal por Resultados 0099 "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales"
3. Programa Presupuestal por Resultado Civil Comercial 0119 "Celeridad de los Procesos Judiciales Civil Comercial"
4. Programa Presupuestal por Resultado de Familia 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia"
5. Programa Presupuestal por Resultado Tributario 0143 "Celeridad, Predictibilidad y Acceso de los Procesos Judiciales Tributarios, Aduaneros y de temas de Mercado"
6. Programa Presupuestal por Resultados de Violencia 0080 "Lucha contra la violencia"

6.3 Órganos de alcance distrital

Constituidos por los equipos, comisiones y programas distritales de las Cortes Superiores de Justicia del país las cuales reportan sus actividades mensualmente a Centro de Investigaciones que actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Capacitación.



6.4 Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

En virtud de la Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, modificado por la Resolución Administrativa N° 092-2017-CE-PJ, el Centro de Investigaciones Judiciales es el órgano responsable de la capacitación de jueces de todos los niveles y especialidades de alcance nacional, además, de ser el encargado de sistematizar los programas y actividades de capacitación de los órganos antes citados y sobre dicha base formular y diseñar el Plan Nacional de Capacitación en concordancia con las políticas institucionales del Poder Judicial, documento que se somete a aprobación del Presidente de la Comisión.

7. PRINCIPIOS OPERATIVOS

Principio 1: La Comisión es el órgano rector encargado de las políticas de capacitación de los Jueces del Poder Judicial.

Principio 2: La Comisión impulsa un trabajo cooperativo con las comisiones de alcance nacional, los equipos técnicos de trabajo y las diversas unidades, áreas y oficinas del Poder Judicial a nivel nacional.

Principio 3: La Comisión monitorea las actividades de capacitación desarrolladas por los comisiones y unidades responsables, a nivel nacional, supervisando en forma aleatoria las actividades de capacitación dirigidas a los magistrados para evaluar diferentes aspectos.

Principio 4: La Comisión orienta sus esfuerzos al logro de los objetivos estratégicos institucionales promoviendo reuniones periódicas con los representantes y responsables de las unidades de capacitación de las comisiones de alcance nacional y de las oficinas en la Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura y Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional para adoptar lineamientos respecto a las necesidades de capacitación acordes a la realidad de cada distrito judicial.

Principio 5: La Comisión determina las líneas de capacitación especializadas y transversales que deberán ser atendidas e implementadas para estimular el rol proactivo de los jueces y juezas de todos los niveles, sin distinción alguna

8. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS



8.1 Objetivo Estratégico

Fortalecer el diagnóstico de capacidades de los operadores de justicia.

La Comisión Nacional de Capacitación articula los planes de capacitación a nivel nacional para elaborar una línea de acción a nivel de la Corte Suprema de Justicia, Cortes Superiores de Justicia y la Oficina de Control de la Magistratura, también diseña y planifica las líneas de trabajo que se adoptarán a partir del diagnóstico de necesidades de los jueces de todos los niveles identificando las brechas a cerrar y las acciones que se ejecutarán para resolverla.

El diagnóstico de necesidades permite detectar y satisfacer las necesidades de formación reales de los jueces en ejercicio. Su diseño es un reto en el proceso de planificación porque buscar dar respuestas rápidas a las necesidades de formación urgentes. Concretar el logro de esta evaluación será posible si identificamos de antemano el entorno y el contexto judicial, así como objetivos de formación realistas que van de la mano con los aspectos financieros y presupuestarios para su desarrollo.

Por tanto, para lograr la realización de este objetivo la Comisión prevé fijar mecanismos de coordinación para fortalecer los espacios de articulación con las comisiones de alcance nacional y las unidades responsables a nivel nacional para consolidar su rol rector y la gestión óptima de los planes de capacitación acordes a los objetivos estratégicos institucionales.

Cuadro I: Acción Estratégica

Acción Estratégica I		
Código	Descripción	Nombre del Indicador
AE.01.01	Plan para el Diagnóstico de Necesidades de capacitación	Porcentaje de cumplimiento del Plan
AE.01.02	Coordinar con unidades de capacitación.	Números de reuniones de coordinación con las unidades de capacitación
AE.01.03	Capacidad para diagnóstico oportuno de necesidades formativas	Porcentaje de personal capacitado para el diagnóstico oportuno

Fuente: elaboración propia.



8.2 Objetivo Estratégico

Mejorar el diseño de las modalidades de capacitación virtual ofrecidas a los jueces.

Luego de la declaratoria de emergencia en marzo del presente año, los responsables de programar las actividades de capacitación para los jueces se vieron en la necesidad de reorganizar sus actividades formativas usando las redes sociales o plataformas virtuales. Los planes reformulados hasta la fecha no han sido enviados a la Comisión pese al tiempo transcurrido, en contrario el Equipo Institucional de Oralidad Civil, Corte Superior de Justicia del Cusco (Penal y Familia) Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Programa Presupuesta 099 “Celeridad en los procesos judiciales laborales” y de la Comisión de Gestión Ambiental, han cumplido con hacer entrega de los planes de capacitación diseñados para el año 2020, incluidas las reprogramaciones de sus actividades de capacitación. Sin embargo, la Comisión ha considerado incluir un anexo de las actividades aprobadas por el órgano de gobierno que conciernen a los responsables de las capacitaciones de alcance nacional.

No se han evidenciado otros registros que nos permitan conocer con amplitud que actividades formativas llevadas adelante a lo largo de este período, como tampoco el número de magistrados beneficiados con ellas, las metas cumplidas o el logro de los objetivos planteados. A partir de este escenario la Comisión se propone contar, para empezar, con un soporte informático que permita llevar un registro sistemático de todas las capacitaciones a nivel nacional para una mejor toma de decisiones, en la adopción de los programas que se realizarán, sobre los formadores encargados y para evitar la duplicidad entre ellos. Para el logro de este objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro 2 : Acción Estratégica 2

Acción Estratégica 2		
Código	Descripción	Nombre del Indicador
AE.02.01	Sistema de Registro de Capacitaciones para jueces – SICAJU	Porcentaje de unidades y/o comisiones que Registran el 100% de sus capacitaciones
AE.02.02	Capacitaciones en modalidad virtual implementadas	Porcentaje de capacitaciones virtuales implementadas

Fuente: Elaboración propia.



9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON INDICADORES (Cuadro 3)-Fuente propia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Línea Base		Valor actual		Meta Anual			Unidad Orgánica Responsable
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	
OE1	Fortalecer el diagnóstico de necesidades de los operadores de justicia	Porcentaje de planes actualizados y aprobados	Número de planes aprobados/total de unidades y comisiones encargadas de capacitación)*100	3%	2020	5%	2020	15%	30%	45%	Centro de Investigaciones Judiciales
ACCIONES ESTRATÉGICAS											
AE 1.1	Plan para el Diagnóstico de Necesidades de capacitación	Porcentaje de cumplimiento del Plan	(Etapas desarrolladas/Etapas totales)*100	0	2020	0	2020	10%	15%	20%	Centro de Investigaciones Judiciales
AE1.2	Coordinación con las unidades de capacitación	Números de reuniones de coordinación con las unidades de capacitación	Numero de reuniones de coordinación/Total de reuniones de coordinación programadas)*100	0	2020	0	2020	2	3	4	Centro de Investigaciones Judiciales
AE1.3	Capacidad para diagnóstico oportuno de necesidades de capacitación	Porcentaje de personal capacitado para el diagnóstico oportuno	(Número de personal capacitado para el diseño de un diagnóstico oportuno /Total de personas capacitadas)*100	0	2020	0	2020	40%	60%	60%	Centro de Investigaciones Judiciales
ESTRATÉGICO 2		Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Línea Base		Valor Actual		Meta Anual			Unidad Orgánica
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2021	2022	2023	
OE2	Mejorar el diseño de las modalidades de capacitación virtual ofrecidas a los operadores de justicia.	Porcentaje de operadores de justicia satisfechos con la capacitación recibida.	Nro. de operadores de justicia satisfechos con la capacitación impartida/total operadores judiciales encuestados) *100	0	2020	0	2020	30%	35%	40%	Centro de investigaciones
ACCIONES ESTRATÉGICAS											
AE2.1	Sistema de Registro de Capacitaciones para jueces -SICAJU	Porcentaje de unidades y/o comisiones que registran el 100% de sus capacitaciones	Nro de unidades y/o comisiones encargadas de capacitación que registran el 100% de sus acciones formativas/ total de unidades y/o comisiones encargadas de capacitación	10%	2020	10%	2020	45%	65%	75%	Centro de Investigaciones Judiciales
AE2.2	Capacitaciones en modalidad virtual implementadas	Porcentaje de capacitaciones virtuales implementadas	Nro. de unidades que implementan capacitaciones en la modalidad virtual / total de unidades de capacitación)*100	0	2020	0	2020	35%	40%	55%	Centro de Investigaciones Judiciales



10. ALCANCE

El Plan Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial perfila criterios para su ejecución el presente año y una proyección para los siguientes 3 años (2023). Su repercusión a nivel nacional abarca los niveles distritales, así como las comisiones, equipos institucionales, programas presupuestales y oficinas adscritas al Consejo Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia. El documento registra actividades que se vienen ejecutando y las proyectadas para el cuarto trimestre del año 2020, en concordancia con las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que aprueba su realización.

11. ASPECTOS DE LAS COMPETENCIAS QUE SE CONSIDERAN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL

La capacitación integral propone que los jueces y operadores de justicia del Poder Judicial desarrollen competencias fundamentales en los siguientes aspectos:

11.1 Eje técnico profesional (IPAP, 2015)

Son las competencias específicas que requiere el puesto que ejerce cada juez o jueza, a partir de los contenidos referidos a los conocimientos teóricos y prácticos, metodológicos y técnicos que el individuo adquiere, a través, de su formación profesional y/o experiencia laboral, los cuales se manifiestan en el dominio de habilidades para el uso de herramientas o instrumentos técnicos de su especialidad; las habilidades físicas o intelectuales para identificar, analizar y definir los requerimientos de su área de trabajo para resolver problemas o alcanzar los objetivos estratégicos institucionales con éxito.

11.2 Eje técnico institucional. (IPAP, 2015)

Está vinculado al comportamiento laboral de cada operador de justicia, se sostiene en la suma de los principios éticos y los valores institucionales que definen el desenvolvimiento de los operadores de justicia en su centro de trabajo. La honestidad (integridad), la consideración de los derechos humanos, la búsqueda de la justicia, la responsabilidad, el compromiso del servicio, así como el logro del bien común y la inclusión de todos los ciudadanos, sin distinción alguna, además de, constituir políticas de Estado son básicas y comunes a todos los individuos que conforman la institución judicial.

11.3 Eje actitudinal. (IPAP, 2015)

Se refiere a las manifestaciones de la salud emocional y habilidad para interactuar con los demás en el entorno laboral y social garantizando el éxito de las tareas encargadas y resultados eficaces. Reforzar el eje actitudinal



incrementa no sólo la productividad, brinda una mayor satisfacción personal (ADECCO, 2017) y profesional. Algunas de las competencias a las que se remite este eje de gestión tienen que ver con la proactividad, la resiliencia, la habilidad para trabajar en equipo, la responsabilidad, capacidad de organización, adaptabilidad y la disposición para resolver conflictos constructivamente.

12. EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL EN LA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL

En virtud del Decreto Supremo n°094-2020-PCM, el Estado Peruano estableció las medidas que debe observar la ciudadanía hacia la nueva convivencia social por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del Covid-19. En el artículo 4° del texto legal se establece que el Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y locales continuarán promoviendo y/o vigilando diversas prácticas, entre ellas el distanciamiento social no menor de (1) metro, así como el uso de mascarillas de acuerdo a las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, entre otras medidas para romper la cadena de transmisión y el potencial contagio en lugares cerrados y públicos donde se produce una gran concentración de personas.

Los esfuerzos realizados nos conducen al inicio de una nueva etapa en la vida de los ciudadanos, una nueva convivencia social que nos obliga a observar medidas de aislamiento social obligatorio. La situación ha obligado que las capacitaciones pongan una pausa a la formación presencial, eventos académicos y demás servicios para mudarse a lecturas y conferencias en línea.

En este escenario las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) conforman hoy en día un componente esencial para el desarrollo de la sociedad del conocimiento permitiendo impulsar, entre otros, el crecimiento y calidad de la educación virtual. La Comisión, considera necesario abordar la importancia de las modalidades de enseñanza y aprendizaje para el diseño, puesta en práctica y evaluación de un curso o plan formativo que se desarrolle a través de internet para favorecer el perfeccionamiento de “competencias que definan un desempeño superior constituido por un conjunto de habilidades, capacidades, conocimientos, patrones de comportamiento y actitudes” (Vivian Estrada Sentí, 2015)

12.1 Modalidades de capacitación virtual

Existen diferentes opciones de capacitación, algunas utilizan computadoras o dispositivos móviles, además, de programas de capacitación que combinan sesiones presenciales y virtuales. Resulta especialmente indispensable elegir la opción que mejor se adapte a las necesidades que en este estadio de la crisis sanitaria ha limitado la convivencia social en nuestro país



Enseguida se plantean las modalidades de capacitación virtual y contenido según sus características

Cuadro 4: Modalidades de capacitación virtual

MODALIDADES DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	Electroning Learning	✓ Integran las TIC (conocimiento básico)
		✓ Adapta los contenidos a la plataforma de aprendizaje
		✓ La información se entrega a través de una computadora.
	Blended Learning	✓ Combina sesiones presenciales y virtuales
		✓ Apoya el desarrollo de competencias para el trabajo.
		✓ Involucra también sesiones cara a cara.
	Mobile Learning	✓ Acceso a contenidos formativos desde dispositivos móviles.
		✓ Permite el uso de dispositivos móviles, teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles y tablets.
	Rapid Learning	✓ Sesiones cortas de rápida y fácil consulta.
		✓ Permite el uso de dispositivos móviles, ordenadores portátiles, tablets y computadoras.
	Ubiquitous Learning	✓ Combina tendencias tecnológicas existentes
		✓ Disponibilidad de contenidos formativos en todos los canales, en cualquier lugar y momento
		✓ Para esta modalidad se usan teléfonos inteligentes, tablets, libros electrónicos, consolas de video de juegos

Fuente: elaboración propia.



12.2 Principales modalidades de capacitación virtual: enfoques, componentes y contenidos

Cuadro 5 : Electroning-learning

ENFOQUE	COMPONENTE	CONTENIDOS
<p>1, Autodirigido: A los alumnos se les ofrece material pedagógico para el e-learning (conocido también como aprendizaje basado en la Web o WBT, por su sigla en inglés), que puede ser complementado con recursos adicionales y evaluaciones.</p> <p>El material del curso por lo general se almacena en un servidor Web y los alumnos pueden acceder a este material desde una plataforma de aprendizaje en línea o un CD-ROM (Girardhini, Beatrice, 2014, págs. 10-11).</p>	(a) Contenidos de e-learning;	<p>a) Contenidos de e-learning, según la Guía de Beatrice Girardhini:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos simples de aprendizaje; son los recursos no interactivos, tales como documentos, presentaciones en PowerPoint, videos o archivos de audio. Este material no es interactivo en el sentido que los alumnos solo pueden leer o mirar el contenido, sin realizar otra acción. ✓ E-lessons (lecciones en línea) interactivas; ✓ Simulaciones electrónicas, y ✓ Material de apoyo para el trabajo.
<p>2. Dirigido y facilitado por un instructor En este modelo se desarrolla un programa de estudios lineal que integra varios elementos de contenido y actividades a un curso cronológico o plan de estudios. El curso es programado y dirigido por un instructor y/o facilitador a través de una plataforma de aprendizaje en línea. Los contenidos para el e-learning para estudio individual pueden ser integrados a las charlas del instructor, a trabajos individuales y a actividades colaborativas entre los alumnos. (Girardhini, Beatrice, 2014)</p>	<p>(b) E-tutoring (tutoría en línea), e-coaching (preparación en línea), e-mentoring (asesoramiento en línea);</p> <p>(c) Aprendizaje colaborativo</p> <p>(d) Aula virtual</p>	<p>(b) E-tutoring, e-coaching, e-mentoring</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El e-tutoring (tutoría en línea), ✓ e-coaching (preparación en línea) y ✓ e-mentoring (asesoramiento en línea) <p>Ofrecen apoyo individual y retroalimentación a los alumnos a través de herramientas y técnicas de facilitación.</p> <p>(c) El aprendizaje colaborativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Discusiones en línea Las discusiones sincrónicas y asincrónicas en línea están diseñadas para facilitar la comunicación y el intercambio de conocimientos entre los alumnos. Los alumnos pueden hacer comentarios e intercambiar ideas sobre las actividades del curso o contribuir al aprendizaje grupal al compartir sus conocimientos. ✓ Colaboración El trabajo en proyectos colaborativos requiere la colaboración entre los alumnos para realizar una tarea. Entre las actividades colaborativas se encuentran el trabajo en proyectos y trabajos basados en escenarios. <p>(d) Aula virtual</p> <p>Un aula virtual es un evento de e-learning en el cual el instructor imparte clases de manera remota y en tiempo real a un grupo de alumnos empleando una combinación de materiales (por ej., presentaciones en PowerPoint o material audiovisual). También se conoce como aprendizaje sincrónico. Los instructores deberán prepararlos. Es necesario contar con la tecnología adecuada tanto para alumnos y proveedores (software para el aula virtual y buena conectividad)</p>

ELECTRONIC-LEARNING



Cuadro 6: Mobile learning

MOBILE-LEARNING

ENFOQUE	COMPONENTE	CONTENIDOS
<p>1. Autoaprendizaje (autónomo y autodirigido): Aprendizaje que une el concepto de aprendiz con la computación en nube (cloud computing) utilizando un dispositivo móvil. Es individual porque los aprendices seleccionan las actividades según su background en el momento de su elección. El estudiante no precisa estar en un lugar predeterminado para aprender. Complementa los procesos educativos (enseñanza-aprendizaje) (Herrera & Fenema, 2011) Apoyado en el rol tipo “mentor” dada la posibilidad de consulta inmediata. Se centra en el alumno porque hay distancia entre el profesor y alumno.</p>	a) Independencia tecnológica de los contenidos	<p>a) Independencia Tecnológica de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una lección no está hecha para un dispositivo concreto. ✓ Navegación es sencilla teniendo en cuenta la navegabilidad, procesador y velocidad de conexión de los dispositivos. ✓ Adaptar materiales a los dispositivos en especial si tiene un tamaño pequeño. ✓ La distancia entre el alumno y el formador se compensa en el seguimiento el línea minucioso (se publican notas de conferencias, exámenes y otros materiales)
<p>2. Dirigido y facilitado por un asesor en línea En este modelo se preparan aplicaciones para personas que trabajan con dedicación exclusiva o semi exclusiva y que desarrollan su aprendizaje en momentos libres o durante su jornada laboral. Deben tener un módulo de preferencia de usuario que permita personalizar la aplicación a su perfil.</p> <p>Los actores son proveedores de contenidos (desarrollan materiales originales personalizados para los dispositivos móviles) proveedores de conversión de contenidos (toman contenidos impresos, los digitalizan y reprograman para su visualización en dispositivos móviles) proveedores de aplicaciones (empresas de desarrollo de software) proveedores de hardware (fabrican, diseñan y venden los dispositivos móviles) proveedores de servicios (ofrecen la gestión, traducción, consultoría y diseño del proyecto) proveedores de soluciones (empaquetan la cadena de valor del m-learning para gestionarla del principio a fin)</p>	<p>b) e-mentoring (asesoramiento en línea) con diseño de sesiones cortas y frecuentes</p> <p>c) Aprendizaje Colaborativo</p> <p>d) Dispositivos portátiles: Educación en cualquier momento y lugar</p>	<p>b) E-mentoring (asesoramiento en línea) y guía: Potencia la relación entre los estudiantes, ofrece apoyo individual y retroalimentación directa de los alumnos a través de herramientas y técnicas de facilitación y los contenidos consistentes, sesiones cortas, frecuentes, disponibles y actualizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de la voz ✓ Uso de gráficos ✓ Uso de animaciones para las instrucciones. ✓ Se promueve el aprendizaje de campo. ✓ Se crean contenidos pedagógicos y actualizados permanentemente ✓ Uso de casos reales ✓ Prácticas en el lugar de trabajo <p>c) El aprendizaje colaborativo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar la comunicación y el intercambio de conocimientos entre los alumnos, pueden hacer comentarios, responder preguntas e intercambiar ideas sobre las actividades del curso o contribuir al aprendizaje grupal al compartir sus conocimientos, datos, mejores prácticas y el intercambio de experiencias. ✓ Colaboración El trabajo en proyectos requiere la colaboración entre los alumnos para realizar una tarea, trabajo en grupos, comunidades de práctica que den soporte a todos los participantes con la información oportuna que sea necesaria, descargando materiales de referencia o publicando en foros. ✓ Comunicación síncrona debido a la conexión y portabilidad de los dispositivos.
<p>3. Elaborar herramientas de evaluación con el fin de comprender el proceso de aprendizaje: No existe herramientas para evaluar el proceso de aprendizaje</p>	d) Dispositivos portátiles:	<p>d) Dispositivos portátiles: La educación en cualquier momento y cualquier lugar se facilita por dispositivos portátiles, teléfonos móviles, palmtop, pc's de bolsillo y asistentes digitales personales (PDA) y la comunicación vía correo electrónico, acceso a internet, mensajería de voz no existe un espacio de capacitación físico.</p>



Cuadro 7: Rapid learning

	ENFOQUE	COMPONENTE	CONTENIDOS
RAPID-LEARNING	<p>1. Autoaprendizaje. Las herramientas utilizadas para su diseño suelen ser muy intuitivas por lo que se fomenta el 'autoaprendizaje' se refiere a un conjunto de herramientas y metodologías cuyo objetivo es acelerar el proceso de desarrollo de contenidos, ya sea reutilizando recursos y procesos, como también unificando las etapas de diseño instruccional y diseño multimedia con el uso de herramientas de autor por parte de los diseñadores instruccionales.</p> <p>Un ejemplo son los MOOCs (Cursos masivos y abiertos) que proporciona además de vídeos, lecturas y cuestionarios, foros de usuarios interactivos que ayudan a construir una comunidad para los estudiantes, profesores y los asistentes de profesores.</p>		<p>a) Diseño Instruccional/curricular Es un proceso sistemático, continuo y confiable en el área de educación y capacitación para la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades específicas, considerando la "activación de conocimientos" que ya poseen los estudiantes: ✓ Preguntas estratégicas que orientan el proceso de diseño son: ¿A quién va destinado el programa? ¿Cuál es el propósito del programa? ¿Cuáles son los temas básicos a cubrir y en qué orden? ¿Qué material de apoyo utilizar? ¿Cómo evaluar el desempeño y progreso de los estudiantes?</p> <p>Este tipo de preguntas, entre otras que puedan aportar información relevante, deben realizarse para cada uno de los cursos que se diseñen, ya que permite organizar el proceso de enseñanza – aprendizaje en el diseño instruccional, al mismo tiempo que es una guía para el docente.</p>
	<p>2. Proceso para generar contenidos cortos, veloces y eficaces para su uso.</p> <p>En este modelo el conjunto de herramientas y metodologías cuyo objetivo es acelerar el proceso de desarrollo de contenidos, ya sea reutilizando recursos y procesos, como también unificando las etapas de diseño instruccional y diseño multimedia con el uso de herramientas de autor por parte de los diseñadores instruccionales (responsables de capacitación).</p>	<p>a) Creación de contenidos a.1) Diseño Instruccional/ Curricular b.1) Desarrollo Multimedia</p> <p>b) Responsable de la formación: e-Tutor</p> <p>c) Uso de dispositivos móviles, tablets, computadoras, ordenadores portátiles</p>	<p>b) Desarrollo Multimedia Implementados con animaciones, textos o vídeos para conseguir captar la atención del usuario.</p>
	<p>3. Integra las etapas de escenificación (diseño instruccional) y realización (diseño multimedia) para obtener una única fase de creación donde el resultado es directamente la píldora de capacitación que llegará al usuario (alumno), siendo la comunicación predominantemente sincrónica porque se llevan a cabo en tiempo real para lo cual requiere que ambos estén presentes en un momento determinado. Algunos ejemplos de actividades sincrónicas son las conversaciones por chat y las audio o video conferencias.</p>		<p>c) Responsable de la formación: e-Tutor que usa los contenidos como una guía. Combina su labores con actividades digitales y tiene como apoyo a los asistentes de profesores</p> <p>d) Dispositivos portátiles: Se facilita por dispositivos móviles, tablets, computadoras y ordenadores portátiles con acceso a internet, mensajería de voz no existe un espacio de capacitación físico.</p>



Cuadro 8: Ubiquitous learning

UBIQUITOUS-LEARNING	ENFOQUE	COMPONENTE	CONTENIDOS
	<p>1. Autoaprendizaje. aprendizaje apoyado en la tecnología y accesible en todo momento y lugar, incluso en los lugares que aún hoy no existe. El ULearning tiene como objetivo crear un ambiente de aprendizaje donde el estudiante esté totalmente inmerso en el denominado Ubiquitous learning environment, es decir, un clima donde vaya donde vaya, esté donde esté, las personas no solo van a poder tener acceso al conocimiento sino también que lo van a poder compartir y divulgar con sus amigos, o compañeros de la Organización.</p>	<p>a) Sesiones formativas a distancia</p> <p>b) Aprendizaje Colaborativo</p>	<p>a) Sesiones formativas a distancia: Desarrollan con una metodología idéntica a las sesiones de formación en aula. Alumnos y profesores pueden verse, escucharse y relacionarse olvidándose por completo de la tecnología a través de una potente herramienta de video colaboración que permite esta interacción en tiempo real.</p>
	<p>2. Conocimientos compartidos y creados: Los alumnos investigan, se documentan, reflexionan, crean y comparten sus puntos de vista a través de herramientas basadas en Web 2.0 (foros, wikis, chats...). Al ser humano le resulta más fácil y más natural el aprendizaje en grupo. Compartir y relacionarse para aprender, permite incrementar el compromiso y acelera la velocidad de aprendizaje.</p>	<p>c) E-Tutor: Docente en línea</p> <p>d) Dispositivos portátiles: Educación en cualquier momento y lugar</p>	<p>c) Aprendizaje Colaborativo: Los participantes pueden comunicarse, relacionarse y aprender con compañeros, formadores y expertos de manera síncrona y asíncrona.</p>
	<p>3. Accesible y permanente: Todos los contenidos formativos están virtualizados y son accesibles en todo momento y desde cualquier dispositivo, además de las actividades formativas en las que participan los alumnos quedan recogidas y almacenadas para futuras consultas en su proceso de aprendizaje.</p>		<p>d) E-Tutor: Docente en línea Se debe trasladar el actual role de profesor a un rol más cercano, al del tutor. Gran parte del éxito de U-Learning se basará en la rapidez del cambio y adaptación del colectivo de profesores y el seguimiento continuo de la evolución del alumno</p> <p>e) Dispositivos portátiles: Educación en cualquier momento y lugar La experiencia de aprendizaje no sólo es flexible en espacio y tiempo, sino que también es accesible desde diferentes dispositivos: tablets, smartphones, televisión interactiva o consolas, entre otros.</p>



13. LINEAMIENTOS CENTRALES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2020

1. Planificar las acciones de capacitación en línea, acorde a los componentes y contenidos propuestos por la Comisión. El diseño de los programas de capacitación deberán ser producto de un proceso planificado con un diseño instruccional que articule aspectos académicos, administrativos y tecnológicos necesarios para obtener los resultados esperados.
2. Promover actividades en línea que garanticen el fortalecimiento de las competencias de los jueces en el uso de las tecnologías para mejorar los servicios a favor de los usuarios asegurando el acceso a la justicia de los ciudadanos, a nivel nacional.
3. Gestionar actividades de capacitación que promuevan el tratamiento de temas transversales como: la lucha anticorrupción, la consolidación de la predictibilidad y la previsibilidad en las decisiones jurisdiccionales, la protección de las garantías procesales, transformación digital, transparencia judicial, fortalecimiento de la ética y derechos humanos.
4. Desarrollar actividades de formación especializadas en temas de criminalidad organizada internacional, violencia de género, explotación y trata de personas, delitos informáticos.
5. Incentivar el desarrollo de habilidades informáticas para acceder a información de base actualizada, confiable, de alta calidad y disponible en forma oportuna.
6. Medir los resultados de las capacitaciones impartidas con el uso de herramientas tecnológicas para realizar encuestas de satisfacción (reacción) como base de las próximas etapas que en el largo plazo se ejecutarán hasta arribar a la medición de resultados de la inversión realizada.
7. Informar a la comisión las actividades de capacitación desarrolladas mensualmente desde el primer trimestre hasta el tercer trimestre, así como las proyectadas para el cuarto trimestre del año 2020, para sistematizar mensualmente los diferentes eventos de capacitación que se realizaron y los que llevarán a cabo, indicando conforme al instructivo que se acompaña al Plan.

14. PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas con los recursos del Poder Judicial, con cargo a la Secretaría Técnica, sin embargo, para la realización de las actividades propuestas, entre ellas, el diseño del Plan para el diagnóstico de necesidades de capacitación, la Comisión, se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal. De no ser favorable se propone concluir esta acción estratégica el segundo semestre de 2021.



15. PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE CAPACITACIÓN JUDICIAL

Se debe tener en cuenta determinados estándares internacionales sobre las capacitaciones y actividades formativas aplicables al Perú:

1. “Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura” aprobado por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Milán entre el 26 de agosto al 06 de setiembre de 1985, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus resoluciones 40/32 del 29 de noviembre y 40/146 del 13 de diciembre, ambas de 1985. En este documento se delimitan la función de los jueces su relación con el sistema de justicia, la importancia de la selección, capacitación y conducta que se resume en seis principios: (i) la independencia judicial, (ii) libertad de expresión y asociación, (iii) competencia profesional, selección y formación, (iv) condiciones de servicio e inamovilidad, (v) secreto profesional e inmunidad, medidas disciplinarias suspensión y (vi) separación del cargo.
2. “Los principios de Bangalore sobre la conducta judicial” aprobado en 2001, en la ciudad hindú de Bangalore, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resoluciones 40/32, 40/146 y 2006/23, que señala en el numeral 6.3 del valor 6 sobre la Competencia y Diligencia en el desempeño del juez que: “Un juez dará los pasos razonables para mantener y aumentar sus conocimientos, habilidades y cualidades personales necesarias para el correcto desempeño de las obligaciones judiciales, aprovechando para ese fin los cursos y facilidades que puedan estar a disposición de los jueces, bajo control judicial.” (UNODC, 2013)
3. La “Declaración sobre de Principios de la Capacitación Judicial” de la Organización Internacional para la Capacitación Judicial (IOJT) adoptada, el 8 de noviembre de 2017, por 129 instituciones de capacitación judicial de 79 países que se pronunciaron en forma unánime respecto de los principios sobre los cuales se rige la capacitación judicial, su conceptualización y los esfuerzos por implementarla. Igualmente cabe subrayar la “Declaración de Lima” adoptada en la Primera Cumbre Internacional de Escuelas Judiciales, el 24 y 25 de noviembre de 2001, que precisa respecto a la capacitación judicial lo siguiente: “Los procesos de capacitación deben estar orientados a fortalecer las competencias laborales de los jueces y/o fiscales, así como del personal que los asiste, para el mejor cumplimiento de su función en el contexto socio jurídico nacional e internacional.” (Academia de la Magistratura, 2012)
4. El “Estatuto Universal del Juez”, adoptado por el Consejo Central de la Unión Internacional de Magistrados en Taiwán, actualizado en Santiago de Chile el 14 de noviembre de 2017, que precisa en el numeral 4-2 sobre formación, del



artículo 4 Reclutamiento y Formación, lo siguiente: “Las capacitaciones iniciales y en servicio, en la medida en que garanticen la independencia judicial, así como la buena calidad y eficiencia del sistema judicial, constituyen un derecho y un deber para el juez. Se organizará bajo la supervisión del poder judicial. La formación en servicio no debe utilizarse como una forma de evaluación integrada del juez.”

5. El “Estatuto del Juez Iberoamericano”, aprobado en la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, España, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2001, en el que se trata la capacitación judicial en dos aspectos el primero de ellos que la formación continuada además de ser un derecho también es un deber del juez a la vez que: “una responsabilidad del Poder Judicial que deberá facilitarla en régimen de gratuidad”, tomando en cuenta la opinión de los jueces para definir las políticas de formación judicial de los órganos competentes.
6. El “Código Iberoamericano de Ética Judicial”, adoptado el 22 de junio de 2006 por la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en Santo Domingo, República Dominicana, y modificado el 2 de abril de 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana en Santiago de Chile precisa en el artículo 28, “la exigencia de conocimiento y de capacitación permanente de los jueces tiene como fundamento el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia.”

16. BASE LEGAL NACIONAL

En el contexto nacional tenemos los instrumentos que a continuación enumeramos:

- Ley Orgánica del Poder Judicial. Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Ley N° 729824. Ley de Justicia de Paz.
- Código de Ética del Poder Judicial del Perú (Publicado el 03/06/2004)

16.1 Resoluciones Administrativas Complementarias

1. Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial. Modificado por Resolución Administrativa N° 118-2012-CE-PJ, que modifica el artículo 62. Modificado por Resolución Administrativa N° 2014-2013-CE-PJ, que modifica el artículo 42 del Reglamento de



- Licencias para Magistrados e incorpora el Artículo 38 del Reglamento de Desarrollo y Capacitación para el personal del Poder Judicial.
2. Resolución Administrativa de fecha 08 de marzo de 2006, que designa a los integrantes del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Acta de Sesión de Instalación de fecha 05 de mayo de 2006 y Acuerdo N° 001-2006, que aprueba la Conformación del Equipo de Trabajo de Capacitación y Cultura Judicial.
 3. Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación de Magistrados.
 4. Resolución Administrativa N° 045-2009-CE-PJ, que dispone que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República procedan a Conformar Comisiones de Magistrados por Especialidades.
 5. Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ, que constituye el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
 6. Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, que delega al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial las coordinaciones con la Academia de la Magistratura el desarrollo de las actividades de capacitación para magistrados.
 7. Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 002-2011-CEPJ-PJ, para la Formulación de Programas de Capacitación.
 8. Resolución Administrativa N° 277-2011-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República.
 9. Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial y sus modificatorias (Resolución Administrativa N° 149-2014-CE-PJ).
 10. Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ, que aprueba la estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
 11. Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, que crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.
 12. Resolución Administrativa 039-2012-CE-PJ, que aprueba la estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.
 13. Resolución Administrativa N°108-2012-CE-PJ que aprueba la Directiva n° N 004-2012-CE-PJ. “Normas que regulan el uso de la Tecnología de Información y Comunicaciones en el Poder Judicial”



14. Resolución Administrativa 118-2012-CE-PJ, que modifica el artículo 62 del Reglamento de Licencias para Magistrados.
15. Resolución Administrativa N° 169-2012-CE-PJ, que aprueba el Reglamento del Programa de Especialización Judicial.
16. Resolución Administrativa N° 201-2012-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial.
17. Resolución Administrativa N° 226-2012-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial.
18. Resolución Administrativa N° 227-2012-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
19. Resolución Administrativa N° 228-2012-CE-PJ, que aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Investigaciones Judiciales.
20. Resolución Administrativa N° 259-2012-CE-PJ, que dispone que el Centro de Investigaciones Judiciales emitirá informes sobre las propuestas de capacitación que presenten las Cortes Superiores del país, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
21. Resolución Consejo Ejecutivo de fecha 15/06/2012 dispone que las Licencias concedidas a jueces por capacitación se remitan a la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces – CNCJ para que se evalúe el número de participaciones por cada juez, a fin que estas licencias sean concedidas en forma proporcional y equitativa
22. Resolución Administrativa 214-2013-CE-PJ, que modifica el artículo 42 del Reglamento de Licencia para magistrados.
23. Resolución Administrativa N°131-2013-CE-PJ, que dispone la asignación o reserva de un cupo o vacante para la Oficina de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en eventos académicos como incentivo para los Jueces.
24. Resolución Administrativa N° 089-2015-CE-PJ, que crea la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.
25. Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura.
26. Resolución Administrativa N° 314-2015-CE-PJ, que constituye la Coordinación Nacional para la Implementación de los órganos jurisdiccionales de Flagrancia, Delitos de Omisión de Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad.
27. Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ, que delegan la facultad de autorizar la participación de jueces en certámenes académicos, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia respecto de eventos en el país y al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto



- de eventos internacionales, cuya duración no exceda de 30 días calendario.
28. Acuerdo N° 17-2016 de la Sala Plena del Poder Judicial y Resolución Administrativa N° 008-2016-SP-CS-PJ, que crea la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial.
 29. Resolución Administrativa N° 020-2016-CE-PJ, que crea el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 30. Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, que crea el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad.
 31. Resolución Administrativa N° 090-2016-CE-PJ, que aprueba el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en condición de Vulnerabilidad 2016 – 2021.
 32. Resolución Administrativa N° 223-2016-P-PJ, que crea la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.
 33. Resolución del Consejo Ejecutivo (Correlativo N° 10659-2016) de fecha 29/12/2016, dispone que los Informes de jueces por capacitación se remitan al Centro de Investigaciones Judiciales para evaluación.
 34. Resolución Administrativa N° 024-2017-CE-PJ que Constituye la Coordinación Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.
 35. Resolución Administrativo 076-2017-P-CE-PJ, que reitera a los Presidente de Corte Superiores del país, que los certámenes académicos programados en los Distritos Judiciales se deben realizar fuera del horario de trabajo y dictan diversas disposiciones.
 36. Resolución Administrativa N° 092-2017-CE-PJ, que modifica el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ que crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.
 37. Resolución Administrativa 093-2017-CE-PJ, que designa al Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.
 38. Resolución Administrativa 097-2017-CE-PJ, que conforma la Comisión de Trabajo sobre Justicia Indígena y Justicia De Paz.
 39. Resolución Administrativa N° 007-2018-CE-PJ, que aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Institucional del Poder Judicial.
 40. Resolución Administrativa N° 080-2018-CE-PJ, que aprueba Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N° 30364”; “Ficha de Supervisión”, “Factores de Valorización para el Seguimiento y Monitoreo”; y, la “Encuesta de Satisfacción y Calidad del Servicio”.



41. Resolución Administrativa N° 302-2018-CE-PJ que aprueba la Circular que establece como Política Institucional la prioridad y celeridad en el trámite de los procesos judiciales en material de delitos de Violación Sexual, Violencia Familiar y Femicidio.
42. Resolución Administrativa N° 004-2019-P-CE-PJ, que reitera la disposición establecida en la Resolución Administrativa N° 373-2015-CE-PJ para tramitar licencia por capacitación que soliciten los jueces para participar en certámenes internacionales.
43. Resolución Administrativa N° 087-2019-CE-PJ, que incorpora el Enfoque de Género en las Herramientas de Gestión del Poder Judicial.
44. Resolución Administrativa N° 423-2019-CE-PJ, que deja sin efecto la resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, y dispone que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país pueden autorizar certámenes académicos que se programen en el Distrito Judicial, entre otras medidas.
45. Resolución Administrativa N° 009-2020-CE-PJ, que aprueba el Plan de Actividades 2020 del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil.
46. Resolución Administrativa N° 054-2020-CE-PJ, que aprueban el Plan de Actividades del ETII NLPT para el año 2020.
47. Resolución Administrativa N° 058-2020-CE-PJ, que Aprueba el "Plan de Actividades de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial - 2020".
48. Resolución Administrativa N° 059-2020-CE-PJ, que aprueba el "Plan de Actividades 2020 de Trata de Personas", que se encuentra plasmado en el documento denominado "Formatos de Formulación del Presupuesto 2020 - para nuevas actividades de Trata de Personas".
49. Resolución Administrativa N° 075-2020-CE-PJ, que aprueba el "Plan Anual de Acciones de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal 2020"
50. Resolución Administrativa 080-2020-CE-PJ, que aprueba el "Fortalecimiento de las Salas de Audiencias y Videoconferencias de las Subsedes de las Cortes Superiores de Justicia a Nivel Nacional"
51. Resolución Administrativa N°102-2020-CE-PJ, que suspende por 30 días calendarios todas las ceremonias, reuniones, congresos, seminarios y otras actividades similares a nivel nacional, organizadas por los Equipos Técnicos y/o Comisiones del Poder Judicial; así como por las Cortes Superiores de Justicia del país.
52. Resolución Administrativa N° 103-2020-CE-PJ, que aprueba el Plan de Prevención del Coronavirus en el Poder Judicial que dispone medidas administrativas complementarias en materia de capacitación.
53. Resolución Administrativa N° 154-2020-CE-PJ, que aprueba la reformulación del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal 0067



"Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" - Año 2020, con cargo al mismo presupuesto asignado.

54. Resolución Administrativa N° 157-2020-CE-PJ, que prorroga la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos. a partir del 25 de mayo al 30 de junio de 2020: en concordancia con el Decreto Supremo N°094-2020-PCM, reiterándose se mantengan las medidas administrativas establecidas mediante Resoluciones Administrativas N° 115-2020-CE-PJ, 051-2020-P-CE-PJ y 156-2020-CE-PJ.
55. Resolución Administrativa N° 169-2020-CE-PJ, que aprueba el Plan de Capacitación del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" - Año 2020.
56. Aprobar el "Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Período de Emergencia Sanitaria



17. ANEXOS



17.1 ANEXO 1: FICHA TÉCNICAS DE INDICADORES OE/AE



CUADRO NRO° 9

OE I FORTALECER EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

Ficha técnica del indicador					
OE I Fortalecer el diagnóstico de necesidades de los operadores de justicia					
Nombre del Indicador	Porcentaje de planes actualizados y aprobados				
Justificación	Monitorear la aprobación de los planes de capacitación por el órgano de Gobierno y las Cortes Superiores de Justicia, así como el contenido acorde a los lineamientos trazados por la Comisión				
Responsable	Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)				
Limitaciones del indicador	Eventualmente algunos planes no se presenten por falta de presupuesto.				
Método de cálculo	Número de planes aprobados/total de unidades y comisiones encargadas de capacitación)*100				
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente	Consejo Ejecutivo y Cortes Superiores				
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	3%	3%	35%	40%	45%



CUADRO NRO° 10

AE 01.01 Plan de Diagnóstico de Necesidades de capacitación

Ficha técnica del indicador					
AE 01.01 Plan de Diagnóstico de Necesidades de capacitación					
Nombre del Indicador		Porcentaje de cumplimiento del Plan			
Justificación		Monitorear el cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo a lo establecido en el Plan de diagnóstico de necesidad de capacitación			
Responsable		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)			
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto insuficiente que impida cumplir con la acción estratégica programada ✓ Falta de personal especializado para implementar cada una de las actividades fijadas 			
Método de cálculo		(Etapas desarrolladas/Etapas totales)*100			
Parámetro de medición		Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Fuente		Centro de Investigaciones			
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	0%	0%	10%	15%	20%



CUADRO NRO° II

AE 01.02 Coordinación con las unidades de capacitación

Ficha técnica del indicador					
AE 01.02 Coordinación con las unidades de capacitación					
Nombre del Indicador		Números de reuniones de coordinación con las unidades de capacitación			
Justificación		El indicador nos permitirá el seguimiento de las reuniones realizadas de acuerdo a la programación fijada			
Responsable		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)			
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de canales de comunicación adecuados para ajustar fechas con anticipación. ✓ Falta de presupuesto para concretar las reuniones de coordinación. ✓ 			
Método de cálculo		Numero de reuniones de coordinación/Total de reuniones de coordinación programadas)*100			
Parámetro de medición		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente
Fuente		Centro de Investigaciones			
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	0	0	2	3	4



CUADRO NRO° 12

AE 01.03 Capacidad para diagnóstico oportuno de necesidades de capacitación

Ficha técnica del indicador					
AE 01.03 Capacidad para diagnóstico oportuno de necesidades de capacitación					
Nombre del Indicador		Porcentaje de personal capacitado para el diagnóstico oportuno			
Justificación		El indicador nos permite monitorear al personal preparado para apoyar en el diagnóstico de necesidades de capacitación del cuerpo judicial			
Responsable		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)			
Limitaciones del indicador		Eventual asignación de presupuesto que no permita implementar la actividad fijada.			
Método de cálculo		Número de personal capacitado para el diseño de un diagnóstico oportuno /Total de personas capacitadas)*100			
Parámetro de medición		Número	Sentido esperado del indicador		Ascendente
Fuente		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones)			
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	0	0	10%	15%	25%



CUADRO NRO°13

OE 2 Mejorar el diseño de las modalidades de capacitación virtual ofrecidas a los operadores de justicia

Ficha técnica del indicador					
OE 2 Mejorar el diseño de las modalidades de capacitación virtual ofrecidas a los operadores de justicia.					
Nombre del Indicador		Porcentaje de operadores de justicia satisfechos con la capacitación recibida			
Justificación		El indicador nos permite medir de operadores de justicia que se encuentran satisfechos con la formación impartida			
Responsable		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)			
Limitaciones del indicador		Eventual asignación de presupuesto que no permita implementar la actividad fijada.			
Método de cálculo		(Nro. de operadores de justicia satisfechos con la capacitación impartida/total operadores judiciales encuestados) *100			
Parámetro de medición		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente
Fuente		Comisiones de alcance nacional y las Cortes Superiores			
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	0	0	30%	35%	40%



CUADRO NRO° 14

AE 02.01 Sistema de Registro de Capacitaciones para jueces -SICAJU

Ficha técnica del indicador					
AE 02.01 Sistema de Registro de Capacitaciones para jueces –SICAJU					
Nombre del Indicador		Porcentaje de unidades y/o comisiones que Registran el 100% de sus capacitaciones			
Justificación		El indicador nos permite monitorear en el sistema de registro virtual las capacitaciones programas por las unidades y/o comisiones responsables.			
Responsable		Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)			
Limitaciones del indicador		Que no se realice el descargo en el sistema por desconocimiento o dificultad de acceso.			
Método de cálculo		(Nro. de unidades que implementan capacitaciones en modalidad virtual/total de unidades de capacitación) *100			
Parámetro de medición		Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente
Fuente		Centro de Investigaciones del Poder Judicial			
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	0%	0%	30%	35%	40%



CUADRO NRO° 15

AE 02.02 Capacitaciones en modalidad virtual implementadas

Ficha técnica del indicador					
AE 02.02 Capacitaciones en modalidad virtual implementadas					
Nombre del Indicador	Porcentaje de unidades y/o comisiones que Registran el 100% de sus capacitaciones				
Justificación	El indicador nos permite monitorear las capacitaciones virtuales implementadas en orden a los lineamientos de la Comisión.				
Responsable	Secretaría Técnica (Centro de Investigaciones del Poder Judicial)				
Limitaciones del indicador	Eventual asignación de presupuesto que no permita implementar la actividad fijada.				
Método de cálculo	(Nro de unidades y/o comisiones que registran sus acciones formativas/ total de unidades y/o comisiones encargadas de capacitación)*100				
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		Ascendente	
Fuente	Centro de Investigaciones del Poder Judicial				
Año Valor	Valor línea base	Valor actual	Logros esperados		
	2020	2020	2021	2022	2023
	10%	10%	15%	25%	30%



**17.2 ANEXO 2: PLANES DE TRABAJO DE LAS
COMISIONES, EQUIPOS
INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTALES RESPONSABLES DE LA
CAPACITACIÓN**



COMISIONES, EQUIPOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES RESPONSABLES DE FORMULAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Cuadro 16: Planes aprobados por el Consejo Ejecutivo

RESPONSABLES DE LA CAPACITACIÓN	N°	ACTIVIDAD	RES. ADM ¹	FECHA
OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDIGENA	1	Capacitación Especializada para jueces de paz titulares y accesorios	Resolución Administrativa n°051-2020-CE-PJ	29.01.2020
	2	Capacitación para la incorporación del enfoque de género y enfoque intercultural en sus funciones		
	3	Capacitación en el uso de equipos informáticos		
	4	Capacitación sobre régimen disciplinario de los jueces de paz dirigido a los jueces contralores		
COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO	1	Curso de capacitación al personal de los módulos Judiciales Integrados en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Resolución Administrativa n°058-2020-CE-PJ	05.02.2020
	2	Capacitación para magistrados en materia de administración de justicia con enfoque de género en coordinación con el CIJ		
	3	Curso virtual sobre género y violencia de género		
	4	Curso de capacitación al personal de los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia que tramitan causas sobre violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar		
COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Inducción en seguridad y salud en el Trabajo	Resolución Administrativa n°060-2020-CE-PJ	05.02.2020
	2	Prevención y riesgos psicosociales		
	3	Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo		
	4	Nutrición y hábitos saludables		
	5	Ergonomía		
	6	Prevención Respiratoria Dermatológica-Ergonómica		
COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES – CMNPTP	1	Seminario Internacional sobre administración de justicia, violencia de género y trata de personas: interfaces y desafíos.	Resolución Administrativa n°059-2020-CE-PJ	05.02.2020
	2	Seminario Internacional de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes		
	3	Talleres Macro regionales sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos (2)		
	4	Diplomado sobre trata de personas dirigido a magistrados		

¹ Resoluciones Administrativas aprobadas por el Consejo Ejecutivo, publicadas en la página Web del Poder Judicial y el Diario Oficial “El Peruano”



EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD CIVIL	1	Programa de inducción: elaboración del Plan de Implementación de la Oralidad Civil		Resolución Administrativa n°009-2020-CE-PJ	01.01.2020
	2	Congreso internacional sobre la reforma civil y procesal civil			
	3	Curso semipresencial de gestión de despacho judicial y dirección de audiencias en los procesos civiles de la oralidad civil.			
	4	Curso virtual en la gestión de despacho judicial para los jueces coordinadores y administradores del MCCLO			
	5	Seminario sobre la oralidad en los procesos civiles			
	6	Curso virtual sobre la oralidad en los procesos civiles para los abogados litigantes			
EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO 2020	1	Curso virtual de los procedimientos del módulo corporativo laboral a nivel de juzgados con enfoque al expediente judicial electrónico dirigido a jueces y personal jurisdiccional		Resolución Administrativa n°054-2020-CE-PJ	29.01.2020
	2	Curso virtual procesos laborales de la nueva ley procesal del trabajo			
	3	Curso prácticas Nueva Ley Procesal de Trabajo			
	4	II Encuentro de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo			
UNIDAD DE EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL 2020	Resolución Administra 075-2020-CE-PJ ²				19.02.2020
COMISIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO	1	Procedimientos en despacho judicial digital a cargo de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación		Resolución Administrativa n°060-2020-P-CE-PJ	20.04.2020
	2	Funcionalidad del EJE a cargo de Gerencia de Informática	Bandejas: Calificación, resoluciones, visor PDF: visualizar anexos y marcadores		
			Bandeja: Tramitación, escrito y agenda diaria Bandejas: Elevación, fuera de sede, notificación		
PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0067 “CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA”	1	Seminario Internacional Virtual sobre Responsabilidad Penal Juvenil		Resolución Administrativa n°169-2020-CE-PJ	10.06.2020
	2	Conversatorio sobre la importancia de la digitalización la ampliación de herramientas informáticas en los procesos de familia			
	3	Curso de Derecho Procesal de Familia			
	4	I Curso de Peritaje Social Forense			
	5	Virtualización del Proceso Único			
	6	Seminario sobre el proceso de alimentos			
	7	Conversatorio sobre la oralidad en los procesos de familia			
	8	Simplificación y virtualización del Proceso Único			
	9	Seminario sobre el proceso de apoyos y salvaguardia para las personas con discapacidad y personas adultas mayores			
	10	Proceso de reconocimiento de apoyos y salvaguardias virtual			

² La resolución administrativa se publicó sin los anexos.



	11	Seminario sobre el proceso de tenencia y régimen de visitas durante y después de la emergencia sanitaria		
	12	Seminario sobre el proceso de divorcio por causal y separación de hecho		
	13	VIII Encuentro de Evaluación de Resultados del PpR 0067 Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia		
COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD	1	Curso virtual: Estándares jurídicos para garantizar el derecho a la vida libre de violencia y discriminación de las personas por su orientación sexual e identidad de género	Resolución Administrativa n°171-2020-CE-PJ	16.06.2020
	2	Curso virtual Reglas de Brasilia: justicia para transformar la vulnerabilidad en igualdad		
	3	Curso virtual Protocolo de entrevista única para niñas, niños y adolescentes en la cámara Gesell		
	4	Curso virtual Justicia itinerante, acceso a la justicia y reglas e Brasilia		
	5	Curso virtual actualización en acceso a la justicia de personas con discapacidad		
	6	Curso virtual Interculturalidad y Reglas de Brasilia		
COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	Capacitación a Jueces que asuman carga ambiental	Resolución Administrativa n°107-CE-PJ	11.03.2020
	2	Taller y Pasantía sobre Crimen Organizado vinculado a delitos ambientales		
	3	Talleres especializados en materia ambiental en 10 distritos judiciales		
PLAN NACIONAL DEL PODER JUDICIAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 12.2018 – 12.2021	1	Desarrollar e implementar un plan de sensibilización del personal entrante al Poder Judicial sobre la política de integridad, funcionamiento de la organización, visión, misión, Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, sanciones y procesos por infracción a las normas, canales denuncia y sistema de prevención	Resolución Administrativa n°335-2018-CE.PJ	19.12.2018
COMISIÓN DE JUSTICIA INTERCULTURAL DEL PODER JUDICIAL	1	Derecho de los pueblos indígenas con enfoque intercultural	Resolución Administrativa n°239-2020-CE.PJ	31.08.2020
		Plan de Capacitación virtual sobre justicia intercultural ³		

³ Documento aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme al contenido del Plan de Trabajo aprobado mediante Res. Adm. n°239-2020-CE-PJ



17.3 ANEXO 3: INSTRUCTIVO Y FORMATO PARA SISTEMATIZAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN PROMOVIDOS POR LAS OFICINAS, COMISIONES DISTRITALES, COMISIONES DE ALCANCE NACIONAL, EQUIPOS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES, RESPONSABLES DE LA CAPACITACIÓN.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN MENSUAL

1	Actividad	Tema de capacitación que satisface el objetivo.
2	Objetivo de la capacitación	Describa el objetivo que los participantes lograrán alcanzar, luego del proceso de capacitación que se desarrollará. Debe ser medible, verificable, alcanzable
3	Fecha	Indique el día que se llevará adelante la actividad.
4	Modalidad	Escriba la forma en la que se desarrollará la capacitación (presencial, semipresencial, a distancia, virtual)
5	Especialidad	Describa la especialidad con la que se relaciona el tema (penal, civil, tic's, seguridad y salud en el trabajo, etc)
6	Público Objetivo	Indique a quienes se dirige la capacitación (jueces de paz, especializados, superiores, servidores jurisdiccionales o administrativos, público externo)
7	N° de Jueces	Precise el número de jueces que participan.
8	N° de Servidores	Señale el número de servidores jurisdiccionales o administrativos que participan
9	N° Público Externo (otras instituciones)	Escriba el número de personas que participan y de ser posible la institución a la que pertenecen
10	Tiempo de duración	Escriba el tiempo de la capacitación (horas o días)
11	Financiamiento	Escriba el costo de la actividad (De no generar gastos precise el dato)
12	Área que organiza	Señala el área (oficina, comisión distrital o de alcance nacional, equipo o PpR) que promueve la actividad
13	Persona responsable de la organización	Coloque el nombre del responsable y el puesto que ocupa.
14	Teléfonos y anexos	Precise teléfonos, fijos y celulares



BIBLIOGRAFÍA

- ADECCO. (3 de julio de 2017). *ADECCO blog*. Recuperado el 16 de julio de 2020, de <https://www.adeccorientaempleo.com/competencias-actitudinales-para-que/#:~:text=Las%20competencias%20actitudinales%20se%20relacionan,frente%20a%20una%20situaci%C3%B3n%20determinada.&text=Las%20competencias%20actitudinales%20constituyen%20manifestaciones,l>
- ESAN. (2020). *Servicio de consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2020-2030*. Lima: ESAN.
- Girardhini, Beatrice. (2014). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Obtenido de <http://www.fao.org/publications/card/es/c/e503d1b7-cf4f-4af3-9157-0b1cbc20b1c7/>
- Herrera, S., & Fenema, M. (octubre de 2011). *Tecnologías Móviles Aplicadas a la Educación Superior*. Argentina. Recuperado el julio de 2020, de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/18718>
- UNODC. (2013). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Recuperado el 06 de julio de 2020, de https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2012/V1380121-SPAN_eBook.pdf
- IPAP. (2015). *Guía para la elaboración de Planes de Capacitación*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Federal de Inversiones. Recuperado el julio de 16 de 2020, de https://issuu.com/ipapgba/docs/guia_para_la_elaboraci__n_de_planos